



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1039**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Fenalco
Demandado (s) : Deomir Murillas Ortiz
Radicación : 76-400-40-89-001-~~2019-00019-00~~

La Unión Valle, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, se tiene que la abogada de la entidad que fungió como demandante solicita la terminación del proceso; revisadas las actuaciones, se tiene que, mediante providencia del 3 de diciembre de 2019, este despacho decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. Así las cosas, y como quiera que el presente asunto se encuentra archivado¹, se ordena glosar al expediente el memorial, sin ser necesarias más consideraciones.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 47, de hoy 18 de junio de 2020, siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

¹ Caja 385